18:40 Vanq

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CEEAIV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

03 MAY 2022

RECIBIDO

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

ASUNTO:	**El que se indica.**
OFICIO No.-	3418

C. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente remito a usted edictos deducidos del expediente **734/2022-VII, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE,** promovidas por MAURICIA CALLEJAS HUESCA denunciando la ausencia de **ANGELA MARIA GARCIA CALLEJAS** con la finalidad de que los publique sin costo alguno, en su página electrónica de conformidad con el artículo 635 tercer párrafo del Código Civil y articulo 18 Ley Para La Declaración Especial De Ausencia Por Desaparición De Personas Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

01345

Reitero a Usted desde luego mis atenciones y respetos.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CEEAIV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

03-05-2022

RECIBIDO

WZ 18:00

A T E N T A M E N T E
H. VERACRUZ, VER., 27 DE ABRIL DEL 2022
JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

MTRO. GUSTAVO GONZÁLEZ LAZCANO.

AJGA/VII

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **C. MAURICIA CALLEJAS HUESCA** denunciando la ausencia de ANGELA MARIA GARCIA CALLEJAS desaparecida desde el miércoles siete de mayo del dos mil catorce, radicándose el expediente **734/2022-VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, se cita a ANGELA MARIA GARCIA CALLEJAS además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.- - - - - - - - - -

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno,** en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Gaceta Oficial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.- -

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ELISA MONTIEL PRADO

AJGA/VII